



Reglamento del DSV

Preámbulo

El presente reglamento busca regular las competencias, atribuciones y los ámbitos de responsabilidades, resultantes de los diferentes intereses y ámbitos de competencias, que se superponen parcialmente, de los grupos y personas que participan en el colegio.

La premisa básica es que el Directorio, como empleador, es responsable de la representación legal, así como de la dotación material y financiera del colegio. Éste implementa los acuerdos entre el Directorio y la Dirección del colegio y decide, previa consulta o en acuerdo con el Rector, sobre la contratación del personal, la prolongación de sus contratos y el término de éstos.

En cambio, el Rector es responsable de toda la conducción pedagógica del establecimiento, la que ejerce junto con los miembros de la dirección ampliada y el cuerpo docente.

La Administración implementa las decisiones del Directorio y de la Dirección del colegio.

Este reglamento se sustenta en los estatutos de la Corporación Colegio alemán, el contrato de servicios del rector, el programa escolar y los planes de acción. El reglamento es revisado al término del año, modificado si es necesario y aprobado nuevamente para el año siguiente.

1. El Directorio

El Directorio, junto con el Rector, elabora un presupuesto anual donde se fijan los recursos para la labor educativa y curricular corriente. El Directorio y la Dirección deciden conjuntamente sobre el uso de los recursos presupuestarios.

La Administración presenta mensualmente un estado de cuenta al Directorio y a la Dirección.

El Directorio y la Dirección se informan recíprocamente en cada reunión del Directorio sobre los temas acordados con la Administración. Cada semana se realiza una reunión donde participa la jefa administrativa.

El Directorio es el representante legal de la Corporación y del colegio. Conforme a los estatutos y el contrato de subvención, el Directorio rinde cuentas a la Corporación y ante la ZfA o sus representantes. El Directorio es el empleador de la totalidad del personal.

Las contrataciones, modificaciones de contrato y despidos se realizan en acuerdo con la Dirección. Los asuntos de personal son regulados por el Directorio y la Dirección a través de la unidad de administración.

La orientación estratégica y la definición del desarrollo futuro son determinadas en acuerdo con el Rector en su calidad de representante de las instancias que otorgan la subvención.

El Directorio decide sobre el plan de acción presentado por la Dirección y sobre todos los reglamentos del colegio. Los temas y acuerdos tratados en las reuniones del Directorio se hacen públicos. Los miembros del Directorio se reúnen semanalmente en el Comité de Gestión (CG).

El CG controla el uso correcto de los recursos presupuestarios, autorizados por el Directorio, al igual que la implementación legal de todas las decisiones. El comité garantiza el principio de doble firma en todos los pagos.



Exzellente
Deutsche
Auslandsschule



2. Dirección del colegio (Rector y dirección ampliada)

El Rector dirige el colegio y es el responsable del desarrollo de las clases, del personal y de la organización.

El Rector autoriza las actividades escolares e informa al Directorio en cada una de sus reuniones sobre todos los sucesos en el colegio y es responsable de la comunicación e información al interior del colegio. Se comunica directamente con los padres y apoderados.

Las publicaciones fuera de la comunidad escolar (sitios de Internet, artículos de diarios, etc.) se realizan por acuerdo entre el Rector y el Directorio. Los detalles se norman y deciden en los "flujos de comunicación".

El Rector es el superior de todo el personal empleado por el colegio y, en consecuencia, está autorizado a impartir instrucciones y tiene un deber de asistencia frente a ellos. El Rector propone al sostenedor del colegio las medidas referidas al personal.

Las contrataciones, modificaciones de contrato y despidos se realizan en acuerdo con el Directorio.

El Rector es el único responsable de los aspectos educativo-pedagógicos.

Toma las decisiones en estrecha colaboración con la dirección ampliada que se reúne semanalmente.

El Rector decide sobre el uso de los recursos para la labor educativa y curricular en curso. Él puede distribuir oportunamente los recursos en acuerdo con los jefes de departamento y encargados de asignaturas para el siguiente año presupuestario.

Responde ante el Directorio por la gestión adecuada de los recursos.

Los gastos que excedan los recursos del plan presupuestario deben ser autorizados por el Directorio.

Al Rector le corresponde anualmente un razonable "presupuesto del rector" de libre disposición. El rector promueve la cooperación con los padres y propicia el arraigo del colegio en el entorno pedagógico-educativo.

Se preocupa de que exista una adecuada cooperación y participación de los alumnos, docentes y padres en la vida escolar.

Integra adecuadamente a los jefes de departamento y encargados de asignaturas en los procesos de toma de decisiones.

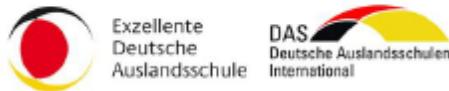
3. La Administración

Se encarga de administrar los recursos financieros del colegio en cooperación con el Directorio y la Dirección, de informar regularmente al Rector e informar periódicamente al Directorio sobre los acuerdos en el colegio.

El jefe/la jefa de administración es el superior del personal no pedagógico y, en consecuencia, está autorizado a impartir instrucciones y tiene un deber de asistencia frente a ellos. Informa al Rector sobre todos los asuntos importantes relacionados con el personal (conflictos, evaluaciones). La dirección administrativa no toma decisiones propias sobre el personal.

Las decisiones que conciernen al ámbito pedagógico deben ser autorizadas por el Rector.

La administración presenta cada mes un balance de los recursos al Directorio y al Rector.



El Rector se esforzará por impartir instrucciones en acuerdo con la dirección administrativa. Si ello no fuera posible, tiene la atribución para impartir instrucciones sin este acuerdo.

El personal administrativo puede recibir instrucciones directas del Rector en tanto éstas no impliquen consecuencias financieras o legales.

Todos los empleados subordinados a la dirección administrativa deben ejecutar directamente las instrucciones del Rector en tanto éstas no impliquen consecuencias financieras o legales.

4. Los profesores

Los profesores tienen la responsabilidad individualmente y como cuerpo docente, junto con la Dirección, de que el colegio cumpla su compromiso en materia de enseñanza y educación.

Imparten clases sobre la base de los planes de estudio vigentes y en el marco de los objetivos pedagógicos acordados por la comunidad escolar (PEI y Plan de Acción).

Aportan con sus clases, su conducta pedagógica y su ejemplo personal.

Cooperan individualmente y en el marco de sus asignaciones al desarrollo de la enseñanza y la organización del colegio.

Se perfeccionan permanentemente.

Tienen el derecho a adoptar una forma propia de organización para impulsar sus intereses.

Pueden presentar al Directorio temas para su discusión y resolución y pronunciarse sobre sus decisiones.

Tienen el derecho a ser escuchados por la Dirección y el Directorio.

5. Los alumnos

Mediante su participación activa en las clases, así como su colaboración en la configuración de éstas y de la vida escolar, los alumnos contribuyen a hacer realidad su derecho a la educación.

Los alumnos tienen el derecho a ser informados sobre los asuntos que les conciernen, especialmente sobre su rendimiento y situación escolar en general.

Los alumnos tienen derecho a adoptar una forma propia de organización que represente sus intereses. Pueden proponer temas al Directorio y a la Dirección para que sean discutidos en las correspondientes reuniones y se decida sobre ellos.

Tienen el derecho a pronunciarse sobre las decisiones del Directorio.

Tienen el derecho a ser escuchados por la Dirección y el Directorio.

Tienen la responsabilidad, a través de su intervención y participación activa, de materializar la misión del colegio.

6. Los padres

La educación y enseñanza es una tarea conjunta entre padres y colegio. Por ello, los padres deben apoyar al colegio en su compromiso en materia de enseñanza. Colaboran con los profesores y el Rector al tenor de lo definido en el PEI y el Plan de Acción y se informan periódicamente sobre la conducta y el rendimiento de sus hijos.



Exzellente
Deutsche
Auslandsschule



Tienen el derecho a ser aconsejados por el colegio en aspectos pedagógicos y específicos.
Comparten la responsabilidad de concretizar y promover la misión del colegio.
A través de su propia organización (Centros de Padres y Apoderados) aportan en el proceso de toma de decisiones en el colegio.
A través de los padres representados en el Directorio intervienen en sus decisiones.
Pueden aportar observaciones, indicaciones y recomendaciones respecto de las decisiones del Directorio y de la Dirección y proponer temas que serán discutidos por el Directorio.
Tienen el derecho a pronunciarse sobre las decisiones adoptadas por el Directorio y la Dirección.
El Directorio y la Dirección deben pronunciarse por escrito sobre las opiniones de los padres y apoderados si éstos así lo requieren.
Todos los padres tienen el derecho a ser escuchados por la Dirección y el Directorio. En ello respetarán el conducto regular establecido en el “Reglamento de convivencia escolar”.

Aprobado el 13 de diciembre de 2016

Bettina Wolff
Presidenta del Directorio

Valer Schulte-Fischbeck
Rector